

**Juzgado de Primera Instancia nº 2
de Los Llanos de Aridane**

1867 EDICTO de 16 de abril de 2008, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000169/2008.

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 2 de Los Llanos de Aridane.
JUICIO: familia. Divorcio contencioso 0000169/2008.
PARTE DEMANDANTE: Dña. Josefina Fernández Rodríguez.
PARTE DEMANDADA: D. Jesús Manuel Martín Martín.
SOBRE: materia.

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente: (la demandante litiga de oficio).

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

TRIBUNAL QUE ORDENA EMPLAZAR.

Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Los Llanos de Aridane.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA.

El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA.

D. Jesús Manuel Martín Martín en concepto de parte demandada.

Domicilio: desconocido.

OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO.

Comparecer en el juicio expresado para contestar por escrito a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y del auto de admisión de aquélla.

TRIBUNAL ANTE EL QUE DEBE COMPARECER.

En la sede de este Juzgado.

PLAZO PARA COMPARECER.

Veinte días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

PREVENCIONES LEGALES

1.- Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil -LECN-).

2.- La comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador, con la asistencia de abogado (artículo 750 de la LEcn).

3.- Debe comunicar a este tribunal cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LEcn).

En Los Llanos de Aridane, a 16 de abril de 2008.-
El/la Secretario.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 16 de abril de 2008 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de emplazamiento.

En Los Llanos de Aridane, a 16 de abril de 2008.-
El/la Secretario Judicial.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.